



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR DEL DIA 7 DE ENERO DE 2019

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Ignacio López Caubilla

D^a Mar Cotelo Balmaseda

D^a Naiara Montiel Rubio

D. Miguel ángel Álvarez Bezares+

D^a Estíbaliz Heras Fernández

D. Álvaro Granell Martínez

D. Narciso Grijalba Díez

D. José Fernández Crespo

D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias

Ausentes:

D^a Allende Jiménez Granado

Secretario- Interventor :

D. Javier López Martínez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 7 de enero de dos mil veinte, se reúnen los concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Alberto Peso Hernáiz, en primera convocatoria, tras la citación efectuada en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN. SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019.

Tomó la palabra, el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, preguntando a los concejales de cada uno de los Grupos Municipales, si había alguna aclaración que quieran hacer al respecto del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Municipal de 5 de diciembre de 2019, remitida junto con la convocatoria. No formulándose ningún tipo de aclaración, se procedió a continuación a la votación aprobándose el acta de la Sesión Plenaria de 5 de diciembre de 2019, por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA SOLICITUD DEL ASFALTADO COMPLETO DEL CAMINO DE LOGROÑO

Se inició el punto del orden del día, otorgando por el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, la palabra al concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que procedió a la lectura de la moción:

“Desde que los Ayuntamientos de Fuenmayor y Logroño asfaltasen el camino que une nuestro pueblo con la capital, una parte del mismo (aproximadamente 500 metros), quedaron sin asfaltar en el término municipal de Logroño justo en el linde con Fuenmayor.

En la pasada legislatura este Ayuntamiento intentó infructuosamente que se produjera el asfaltado de dicho tramo.

Es un tramo en subida que se deteriora con las escorrentías de agua, generando problemas a los agricultores de nuestro pueblo cuando en vendimias utilizan el camino para llevar la uva a una bodega de Logroño.

Por otra parte, muchos vecinos de nuestro municipio utilizan el mencionado camino para desplazarse a la capital.

Y por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida hace la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.** Que se solicite al Ayuntamiento de Logroño el asfaltado del tramo del camino en su término municipal para completarlo totalmente.
- 2.** Que el Ayuntamiento de Fuenmayor en contrapartida al anteriormente citado asfaltado realice con el mismo tratamiento un tramo de la misma distancia, en el camino del Cortijo. Utilizado por agricultores de El Cortijo para acarrear la uva a una bodega de Fuenmayor.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

El concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, manifiesta que su conformidad con la moción siempre y cuando el coste económico del asfaltado de dicho tramo no sea demasiado elevado."

A continuación el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción aprobándose por unanimidad con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estibaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, y de D. José Fernández Crespo.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CONDENA DEL GOLPE DE ESTADO EN BOLIVIA

Se inició el punto del orden del día, otorgando por el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, concede el turno de palabra al concejal, D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, que procede a la lectura de la moción:

"Recientemente hemos podido asistir a un nuevo golpe de estado militar y de extrema derecha frente a un gobierno de izquierdas en Latinoamérica.

Esta situación comienza tras las elecciones del 29 de octubre en la que Evo Morales es reelegido para presidir Bolivia, con el 46% de los votos. Tras estos resultados, la Organización de Estados Americanos (OEA), organismo controlado totalmente por EEUU, y utilizado a su antojo en gran número de ocasiones para justificar bloqueos comerciales e intervenciones militares sobre los gobiernos que no asuman las órdenes dictadas desde Washington, denuncia unas irregularidades graves en el proceso electoral, lo que rápidamente fue desmentido por órganos independientes como el CEPER (Center for Economic and Policy Research), que denunciaba la total falta de pruebas en el informe de la OEA y la parcialidad del mismo y argumentaba que los datos ofrecidos por el tribunal electoral de Bolivia reflejaban un conteo de votos regular sin ninguna tendencia extraña que pudiera suponer sospecha de fraude.

A pesar de esta situación, los grupos opositores convocaron numerosas protestas denunciando el supuesto fraude. En un primer momento, estas protestas fueron encabezadas por el principal candidato opositor. Sin embargo, después tomó el control de las mismas el político ultraderechista, Luís Fernando Camacho, quien llamó a la insurrección de la policía y el ejército contra el gobierno legítimo de Bolivia. A partir





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

de ese momento las protestas empezaron a adquirir un cariz violento llegando al extremo de la persecución de miembros del partido de Morales, quema de sus casas y humillaciones públicas, como la que tuvo que sufrir la Alcaldesa de Vinto, que fue obligada a caminar descalza y cubierta de pintura roja después de que su Ayuntamiento hubiese sido quemado.

Ante esta situación, el presidente Evo Morales, para tratar de terminar con la violencia y por presiones extranjeras, ofrece una repetición electoral. La oposición ya actuando con métodos fascistas y paramilitares, no solo rechaza la oferta, sino que continúan con la violencia, viéndose Morales obligado a renunciar tras recibir amenazas contra su vida y la de su familia y tener que refugiarse en México.

Días después, la senadora Jeanine Añez se autoproclama presidenta sin quórum y sin respetar el procedimiento que marca la ley boliviana, solamente respaldada por la oposición más derechista y arropada por el ejército. Un completo golpe de estado perpetrado contra un gobierno elegido democráticamente y no solo por razones económicas, fundamentadas por los intereses estadounidenses en las materias primas del país, sino también por razones raciales, ya que el gobierno de Evo ha sido siempre mayoritariamente indígena, como la población del país. Algo que la derecha racista boliviana no podía permitir.

Pero esta situación no terminó con el golpe de estado perpetrado el 12 de noviembre de 2019, posteriormente partidarios de Evo Morales salieron a las calles, reivindicando justicia y el restablecimiento del gobierno elegido en las elecciones. Se sucedieron grandes manifestaciones, huelgas y marchas indígenas por todo el país. Estas movilizaciones fueron reprimidas a fuego y sangre por el ejército que asesinó a veintitrés personas e hirió a setecientos quince sólo hasta el pasado 16 de noviembre. También se ha producido la persecución y detención de importantes miembros del partido político de Evo Morales, el MAS.

Ante esta situación el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor condene el golpe de Estado en Bolivia y reconozca a Evo Morales como presidente legítimo de Bolivia.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor condene la injerencia estadounidense en los gobiernos latinoamericanos y exprese la defensa de la soberanía nacional de los estados latinoamericanos.
3. Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor condene la violencia y la persecución política ejercida por el actual Gobierno de Bolivia y su ejército.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

4. Que se informe del posicionamiento recogido en los puntos anteriores a la embajada de Bolivia en España.”

A continuación tomo el turno de palabra la concejala de Hacienda D^ª Mar Cotelo Balmaseda, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular que manifiesta:

“En relación con la moción presentada por IU; sobre la condena al golpe de Estado en Bolivia, me gustaría situar a todos los presentes en lo ocurrido realmente en Bolivia, para que cada uno actué en consecuencia y con coherencia, y no es que lo diga yo, ni el Partido popular, sino que es una Propuesta de resolución Común del Parlamento Europeo del pasado 26 de noviembre, que se emite para sustituir a las propuestas de Resolución presentadas al respecto; en concreto, la B9-0187/2019 del PPE (Partido Popular Europeo, la B9-0189/2019 de ECR, que son los Conservadores y Reformistas Europeos), la B9-0191/2019 (del partido Renew, Los liberales Demócratas) y la B9-0192/2019 (de S&D, que es la Alianza Progresista de Socialista demócratas) sobre la situación en Bolivia (2019/2896(RSP)).

Por lo tanto ante la presentación de 4 propuestas de resolución de distintos partidos, el parlamento decide, ante las peticiones individuales en este mismo sentido y la gravedad de lo sucedido, presentar una Resolución Común del Parlamento Europeo sobre la situación en Bolivia (2019/2896(RSP)), que dice así:

- Vistas las declaraciones de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre el proceso electoral en Bolivia, de 22 de octubre de 2019, y sobre la situación en Bolivia, de 15 de noviembre de 2019,
- Vista la declaración de la misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Bolivia de 21 de octubre de 2019,
- Vista la declaración del Grupo de Auditores del Proceso Electoral en Bolivia, de 10 de noviembre de 2019,
- Vista la declaración de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, de 16 de noviembre de 2019,
- Visto el referéndum constitucional celebrado en Bolivia el 21 de febrero de 2016,
- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en Bolivia,
- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- Vistas los últimos comunicados de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Bolivia, en particular los de 23 de octubre, 12 de noviembre y 19 de noviembre de 2019,
- Vista la Constitución boliviana,
- Visto el artículo 132, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

A. Considerando que el 20 de octubre de 2019 se celebraron elecciones presidenciales y legislativas en Bolivia en un clima de gran polarización a causa de la polémica figura del presidente Evo Morales y de la controvertida aceptación de su candidatura;

B. Considerando que, tras perder en 2016 el referéndum para modificar la Constitución boliviana, Evo Morales presentó su candidatura para un cuarto mandato con la aprobación del Tribunal Constitucional, decisión que puso de manifiesto la evidente falta de independencia del poder judicial en Bolivia;

C. Considerando que, tras el escrutinio de más del 80 % de los votos mediante el sistema rápido y seguro de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), el Tribunal Supremo Electoral dejó de difundir los resultados preliminares; que, en ese momento, las cifras apuntaban claramente a la necesidad de celebrar una segunda vuelta; que, como declaró la OEA, veinticuatro horas después el Tribunal Supremo Electoral «presentó datos con un cambio inexplicable de tendencia que modifica drásticamente el destino de la elección y genera pérdida de confianza en el proceso electoral»; que el Tribunal Constitucional descartó la celebración de una segunda vuelta al estimar que se había alcanzado la necesaria diferencia de diez puntos porcentuales entre los dos candidatos principales;

D. Considerando que la actuación del Tribunal Supremo Electoral no solo generó disconformidad y sospechas de fraude entre los partidarios de los candidatos de la oposición, sino también entre los observadores nacionales e internacionales y la mayoría de la comunidad internacional;

E. Considerando que el presidente Morales se proclamó públicamente ganador de las elecciones, incluso antes de que se hubieran transmitido y anunciado públicamente todos los resultados oficiales;

F. Considerando que las declaraciones de la OAE, la Unión y la comunidad internacional dejaban constancia de una grave preocupación por la interrupción injustificada del recuento de votos, que apuntaba a la posible parcialidad de los observadores de la comisión electoral; que la recomendación de los interlocutores nacionales e internacionales era organizar la segunda vuelta de las elecciones como salida a la crisis política;

G. Considerando que la inopinada interrupción del recuento de votos y la proclamación de la victoria del presidente Morales provocaron protestas masivas y la movilización de los partidarios de la oposición y también de los partidarios del propio presidente Morales; que esas manifestaciones han despertado gran preocupación en la comunidad internacional y se han saldado, hasta el momento, con 32 muertos, centenares de heridos y más de seiscientas detenciones; que el país sufría una penuria de alimentos y combustible de graves consecuencias para la población civil debido a los bloqueos de calles por parte de los partidarios de Morales; que existe preocupación





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

por la violencia, las acusaciones de uso innecesario y desproporcionado de la fuerza por los cuerpos de seguridad, y la fractura social;

H. Considerando que el órgano encargado de la organización de las elecciones carecía de toda credibilidad, y que uno de sus miembros dimitió durante el escrutinio; que la oposición no reconoció el resultado de las elecciones celebradas en tales condiciones, y denunció un fraude electoral;

I. Considerando que la Unión no desplegó una misión de observación completa, sino que estaba representada únicamente por un reducido equipo técnico compuesto por tres funcionarios de rango inferior;

J. Considerando que, con el fin de restablecer la confianza, tanto el Gobierno como las autoridades electorales aceptaron una auditoría técnica vinculante de un equipo profesional de la OEA; que dicha auditoría contó con el respaldo del secretario general de las Naciones Unidas;

K. Considerando que el 10 de noviembre de 2019, la auditoría de la OEA puso de manifiesto importantes irregularidades y manipulaciones durante las elecciones, pidió la anulación de los resultados y recomendó un nuevo proceso electoral en el que intervinieran nuevas autoridades electorales a fin de garantizar la credibilidad de las elecciones;

L. Considerando que, tras la presentación del informe de auditoría de la OEA el 10 de noviembre de 2019, en el que se pedía la anulación y repetición del proceso electoral, dimitieron muchos altos cargos del Estado, incluidos el presidente, el vicepresidente, la presidenta del Senado y representantes de la autoridad electoral; que Evo Morales y otros miembros de su Gobierno decidieron salir del país y abandonar sus funciones; que altos mandos del ejército sugirieron que el expresidente Evo Morales debía dimitir; que tanto el ejército como la policía deben abstenerse de influir en los procesos políticos y se han de someter al control civil;

M. Considerando que Jeanine Áñez ha firmado un controvertido decreto que exime de responsabilidad penal a las fuerzas armadas por los actos cometidos al intentar restablecer el orden público;

N. Considerando que una serie de dimisiones permitió que la vicepresidenta segunda del Senado, Jeanine Áñez, asumiera la presidencia interina al objeto de organizar rápidamente unas nuevas elecciones presidenciales, ya que esta es la única vía democrática y constitucional para resolver la actual crisis;

O. Considerando que las cámaras alta y baja de la Asamblea Nacional aprobaron el 23 de noviembre de 2019 una ley que allana el camino a la celebración de nuevas elecciones presidenciales, ley que posteriormente fue firmada por la presidenta interina Áñez; que la ley aprobada prohíbe presentarse a la reelección a quienes hayan cumplido dos mandatos consecutivos como presidente, lo que excluye la candidatura de Evo Morales;





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

1. Acoge con satisfacción la aprobación por ambas cámaras de la ley que prepara las próximas elecciones presidenciales, pero considera que la vuelta a la estabilidad en Bolivia requiere la celebración de nuevas elecciones en el plazo más breve posible, por lo que respalda el objetivo de nombrar un nuevo Tribunal Electoral independiente para garantizar la transparencia de las elecciones; pide a las autoridades interinas que asuman la responsabilidad de garantizar la credibilidad del proceso organizando unas elecciones inclusivas que se desarrollen correctamente y en las que todos los actores políticos tengan la oportunidad de competir de conformidad con la legislación y el orden constitucional de Bolivia;
2. Denuncia la falta de transparencia y credibilidad de las autoridades bolivianas y sus tentativas de fraude, que han menoscabado el derecho de los bolivianos a elegir libre y democráticamente a su presidente; considera que la tentativa de fraude electoral constituye un delito grave; recuerda que, con arreglo a la legislación boliviana, las elecciones deben declararse nulas y que las personas y organizaciones implicadas en tales procesos ilegales deben quedar excluidas automáticamente de los órganos electorales;
3. Rechaza enérgicamente la violencia y la destrucción que siguieron a las elecciones del 20 de octubre de 2019, transmite sus condolencias a todos los familiares de las víctimas y pide que los responsables sean llevados ante la justicia;
4. Manifiesta su pleno apoyo y reconocimiento a la labor de los observadores electorales de la OEA, llevada a cabo en condiciones extremadamente difíciles en Bolivia;
5. Acoge con satisfacción la decisión de retirar a los militares de las zonas de protesta y derogar una ley que les confería amplia discrecionalidad en el uso de la fuerza; pide a las fuerzas de seguridad que actúen con proporcionalidad y moderación en el mantenimiento de la seguridad y el orden público; pide que se investiguen los actos de violencia con rapidez, imparcialidad, transparencia y exhaustividad y que los responsables sean llevados ante los tribunales;
6. Pide a las nuevas autoridades interinas que adopten las medidas necesarias para revertir la situación y restaurar la confianza y que tengan por principal objetivo la organización del proceso electoral; pide que se entable un diálogo con el objetivo de organizar inmediatamente unas nuevas elecciones democráticas, inclusivas, transparentes y justas, con un órgano electoral de nueva composición, como salida a la crisis actual, evitando al mismo tiempo las represalias políticas; pide al Gobierno en funciones que no tome ninguna medida disruptiva que pudiera agravar la situación;
7. Acoge con satisfacción la labor mediadora de la Unión y de la Iglesia Católica para propiciar un acuerdo entre las partes sobre la celebración de elecciones libres,





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

inclusivas y transparentes dentro del plazo establecido y de conformidad con la Constitución boliviana;

8. Reitera que el respeto de la independencia del poder judicial, del pluralismo político y de la libertad de reunión y expresión de todos los bolivianos, incluidas las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, son derechos fundamentales y pilares esenciales de la democracia y el Estado de Derecho;

9. Exige que el nuevo proceso electoral cuente con la presencia de observadores internacionales creíbles y transparentes, que puedan actuar libremente y compartir sus observaciones independientes;

10. Manifiesta su disposición a ayudar en ese proceso electoral y pide a la VP/AR(vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad) que despliegue una misión de observación electoral completa de la Unión;

11. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de Bolivia, al Parlamento Andino y a la Asamblea EuroLat.

En consecuencia y coherencia, con todo lo dicho por la resolución Común del Parlamento Europeo, que como no puede ser de otra manera, respaldamos, NO apoyaremos esta moción.”

A continuación, tomo el turno de palabra el concejal D. Álvaro Granell Martínez portavoz del grupo municipal Partido Socialista que comienza su exposición refiriéndose a la Declaración Institucional de condena del Golpe de Estado en Bolivia que hizo el Parlamento de La Rioja el 20 de noviembre de 2019:

”Tras la victoria de Evo Morales en las pasadas elecciones presidenciales, se han llevado a cabo numerosos actos de violencia contra el pueblo boliviano y contra diferentes mandatarios del MAS. Estos actos violentos son intolerables y nos retrotraen, desgraciadamente, a momentos ya pasados de la historia latinoamericana.

Esta violencia se recrudeció con ataques a periodistas y a televisiones públicas. Los golpistas prendieron fuego a las viviendas de los gobernadores de Chuquisaca y Oruro y a la casa de la propia hermana del presidente, Esther Morales. Ante esta ola violenta y tras el rechazo, por parte de los golpistas, del diálogo propuesto por el presidente boliviano, Evo Morales, en un acto de responsabilidad y compromiso con la paz y la democracia, convocó nuevas elecciones.

Pasadas las horas, tras las amenazas del Ejército y la Policía contra el presidente Morales y el aumento de la violencia de los golpistas contra la población boliviana, se consumó el golpe y tanto Evo como García Linera renunciaron a sus cargos. El presidente Morales y el vicepresidente Linera han renunciado a sus cargos tras el triunfo del golpe y anteponiendo la seguridad del pueblo boliviano a la suya propia.

Ambos mandatarios dejan una Bolivia con numerosas conquistas sociales





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

universalizadas y con un 30% menos de personas en exclusión social. Tras consumarse el golpe, han saqueado la casa del presidente Morales, han perseguido y detenido a militantes del MAS y han amenazado con allanar violentamente la Embajada de Venezuela en Bolivia.

Por todo ello, mostramos nuestra solidaridad y apoyo al pueblo boliviano, a su presidente Evo Morales y al vicepresidente Álvaro García-Linera y a todos los funcionarios que impulsaron políticas públicas de inclusión social, reducción de la pobreza y la desigualdad y de participación ciudadana.

Por último, condenamos de forma enérgica el golpe de Estado contra Evo Morales y, en concreto, que el proceso abierto por el presidente conducente a una nueva convocatoria electoral se haya visto conculcado por la intervención de las Fuerzas Armadas y de la Policía. A su vez, instamos a tomar las medidas necesarias para restaurar la democracia en el país y preservar la vida de la población que está sufriendo el golpe, haciendo un llamamiento a los actores políticos bolivianos a evitar el recurso a la violencia y trabajar por vías institucionales y pacíficas para restaurar la democracia".

Posteriormente los portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y Partido Popular, se reiteran en sus respectivas posturas en relación a la moción planteada.

A continuación el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción, quedando la misma rechazada con los votos de rechazo de la moción de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Coteló Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, y los votos a favor de aprobar la moción D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, y de D. José Fernández Crespo.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN ARCÉN DE SEGURIDAD ENTRE EL CMAPING Y EL NÚCLEO URBANO DE FUENMAYOR.

Se inició el punto del orden del día, otorgando por el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, la palabra al concejal, D. José Fernández Crespo, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, que procede a la lectura de la moción:

"Desde que se instalase el camping en las cercanías del Barrio de la Estación, muchos usuarios acceden andando desde su ubicación hasta el casco urbano del pueblo de una forma bastante peligrosa.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Dichos usuarios utilizan el minúsculo arcén de la carretera para hacer el recorrido, lo que genera situaciones de peligrosidad, debido al pequeño tamaño del arcén y el importante volumen de vehículos, sobre todo pesados.

Por otra parte, existe una zona recreativa en la Ermita del Carmen, que en determinados momentos estivales genera también numeroso tránsito de peatones entre el pueblo y la ermita.

La situación se ve agravada desde que se construyera la rotonda en Bodegas Age que ha generado un espacio de paseo utilizado por vecinos del pueblo y usuarios del camping.

Es por tanto una necesidad que se conecte esta zona ajardinada con el casco urbano, mediante un arcén peatonal de mayor tamaño, para minimizar la peligrosidad relatada en los párrafos anteriores.

Ante esta situación el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor exija al Gobierno de La Rioja un espacio seguro para peatones, que conecte la zona ajardinada de las proximidades de Bodegas AGE, con el casco urbano de Fuenmayor."

A continuación el Alcalde, D. Alberto Pesó Hernáiz, da paso a la votación de la moción aprobándose por unanimidad con los votos a favor de D. Alberto Pesó Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estibaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, y de D. José Fernández Crespo.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da traslado, a efectos informativo y de control, de las resoluciones de la Alcaldía, emitidas desde el último Pleno Ordinario, y remitidas como documento adjunto en la convocatoria plenaria.

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
214R	29/10/2019	Resolución Alcaldía requerimiento Banyan Clean, S.L.

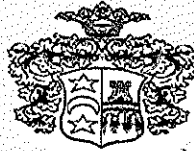




Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

215R	30/10/2019	Alta Padrón Habitantes
216R	30/10/2019	Autorización uso salón municipal día 22 de noviembre
217R	30/10/2019	Autorización uso salón municipal días 4 y 26 de noviembre
218R	30/10/2019	Denegación uso salón municipal
219R	30/10/2019	Autorización para colocación de churrería en Plaza Félix Azpilicueta del 08/11/2019 al 23 /02/2020
220R	30/10/2019	Resolución denegación beca libros
221R	04/11/2019	Resolución denegación cesión de crédito
222R	04/11/2019	Alta Padrón Habitantes
223R	04/11/2019	Alta Padrón Habitantes
224R	31/10/2019	Aprobación nóminas octubre 2019
225R	05/11/2019	Autorización uso salan municipal para Fiesta de Navidad Escuela Infantil
226R	07/11/2019	Autorización Cambio de Titularidad Bar Restaurante El Escudo
227R	07/11/2019	Alta Padrón de Habitantes
228R	07/11/2019	Alta Padrón de Habitantes
229R	07/09/2019	Alta Padrón de Habitantes
230R	08/11/2019	Autorización pago cuota afiliación mutualidad federados fútbol 2 jugadores más del equipo alevín 2º año
231R	11/11/2019	Autorización uso salón municipal para celebración de cumpleaños día 15 de noviembre
232R	11/11/2019	Autorización uso salón municipal para celebración de cumpleaños día 9 de diciembre
233R	11/11/2019	Autorización uso salón municipal para taller de memoria miércoles 16.30 - 17.30
234R	12/11/2019	Alta Padrón Habitantes
235R	12/11/2019	Resolución Alcaldía autorización pago de ayudas de libros y material escolar curso 2019-2020
236R	13/11/2019	Alta Padrón Habitantes
237R	15/11/2019	Autorización uso salón municipal para celebración de cumpleaños día 29 de noviembre
238R	15/11/2019	Autorización uso cine Gran Coliseo del 10 al 19 diciembre de 9 a 14 horas
239R	18/11/2019	Resolución aceptando anulación Plusvalía por no haber incremento valor
240R	18/11/2019	Resolución aceptando anulación Plusvalía por no haber incremento valor
241R	19/11/2019	Resolución Renovación uso nicho a Hdros. de
242R	19/11/2019	Resolución Renovación uso nicho a Hdros. de
243R	19/11/2019	Resolución Alcaldía autorización becas comedor escolar curso 2019-2020
244R	19/11/2019	Autorización uso salon municipal, Teatro y material al CAPDP SANTA LUCIA
245R	20/11/2019	Alta Padrón de Habitantes
246R	22/11/2019	Resolución exhumación restos para traslado a otro nicho por caducidad
247R	22/11/2019	Resolución exhumación restos para traslado a otro nicho por caducidad
248R	22/11/2019	Resolución renovación concesión nicho , por caducidad
249R	22/11/2019	Resolución renovación concesión nicho, por caducidad
250R	22/11/2019	Resolución renovación concesión nicho
251R	22/11/2019	Autorizando uso Teatro Gran Coliseo a Asociación de Amigos para Concierto Navidad
252R	22/11/2019	Incorporación de Remanentes 2018. Construcción Escuela Infantil.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

253R	25/11/2019	Alta Padrón Habitantes
254R	26/11/2019	Autorizando uso Teatro Gran Coliseo a Asociación de Amigos para Concierto Navidad
255R	28/11/2019	Cambio de Grupo de Cotización para sustitución por baja de la Directora de la Escuela Infantil
256R	28/11/2019	Aprobación nóminas noviembre 2019
257R	28/11/2019	Resolución aprobación factura Limpiezas M. Pilar Martínez Martínez
256R	28/11/2019	Liquidación mesas y sillas verano y anual Pastelería La Mallorquina
257R	28/11/2019	Liquidación mesas y sillas verano y anual Mesón El Escudo
258R	28/11/2019	Liquidación mesas y sillas verano y anual Mesón Chuchi
259R	28/11/2019	Liquidación mesas y sillas verano y anual Restaurante Casa Eloy
260R	29/11/2019	Liquidación mesas y sillas verano y anual Mesón El Porrón
261R	29/11/2019	Justificación Fondo de Cooperación Local 2019 Sección de municipios de más de dos mil habitantes.
262R	29/11/2019	Liquidación barricas Restaurante La Vega
263R	02/12/2019	Resolución Ayuda emergencia social pago gafas progresivas
264R	02/12/2019	Resolución ayuda emergencia social primera cuota de actividades deportivas
265R	02/12/2019	Resolución ayuda emergencia social a cuota alquiler mes de noviembre
266R	02/12/2019	Resolución ayuda emergencia social recibo gas
267R	02/12/2019	Resolución oferta empleo consultorio médico para cubrir vacaciones de navidad de
268R	02/12/2019	Resolución oferta empleo consultorio médico para cubrir vacaciones de navidad de
269R	02/12/2019	Resolución oferta empleo consultorio médico para cubrir vacaciones de navidad de
270R	02/12/2019	Resolución oferta empleo consultorio médico para cubrir vacaciones de navidad de
271R	02/12/2019	Resolución oferta empleo consultorio médico para cubrir vacaciones de navidad de
272R	03/12/2019	Alta Padrón Habitantes
273R	03/12/2019	Autorización uso Sala reunión Comunidad de Vecinos Cañas día 11 de diciembre
274R	03/12/2019	Autorización uso Salón para celebración de cumpleaños día 7 de enero
275R	03/12/2019	Autorización uso salón para celebración de cumpleaños día 30 de diciembre
276R	03/12/2019	Resolución renovación nichos Hdros.
277R	03/12/2019	Resolución renovación nichos Hdros.
278R	03/12/2019	Resolución renovación nichos Hdros.
279R	04/12/2019	Resolución cambio de contador y devolución de ingreso indebido
280R	04/12/2019	Resolución inadmisión de reclamación laboral previa de D.Francisco Sierra Oliván
281R	04/12/2019	Autorización uso salón para cumpleaños día 13 de diciembre
282R	04/12/2019	Autorización uso salón para vestuario de Pajes de Reyes Magos día 20 de diciembre
283R	04/12/2019	Autorización uso salón para Junta Ampa Cervantes 12 de diciembre
284R	04/12/2019	Alta Padrón de habitantes
285R	05/12/2019	Alta Padrón de habitantes
286R	12/12/2019	Resolución autorización ayuda de emergencia social para adecuación de instalación eléctrica
287R	1 16/12/2019	Autorización uso salón cumpleaños día 22 de diciembre
288R	16/12/2019	Resolución contestación a queja por desperfectos en local de las traseras de la calle Víctor Romanos nº8
289R	23/12/2019	Resolución concesión subvención ASOCIACIÓN EL VISO





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

290R	23/12/2019	Resolución concesión subvención ASOCIACIÓN AMAS DE CASA
291R	23/12/2019	Resolución concesión subvención ASOCIACIÓN DE MUJERES
292R	23/12/2019	Resolución concesión subvención AMIGOS DE FUENMAYOR
293R	23/12/2019	Resolución concesión subvención CLUB PELOTA SAN JUAN
294R	23/12/2019	Resolución concesión subvención PEÑA BARCELONISTA
295R	23/12/2019	Resolución concesión subvención ASOCIACIÓN DEPORTIVA FUENMAYOR
296R	23/12/2019	Resolución concesión subvención CORAL SAN JUAN
297R	23/12/2019	Resolución concesión subvención AMPA ESCUELA INFANTIL
298R	23/12/2019	Resolución concesión subvención AMPA CERVANTES
298R	23/12/2019	Resolución concesión subvención PEÑA LA POPULAR
300R	20/12/2019	Resolución aprobación pagas extras navidad 2019

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Con respecto a las preguntas pendientes de Sesiones Plenarias anteriores se responde a las siguientes cuestiones:

En relación con la posible concesión de agua de boca a una caseta de aperos y si se ha investigado la situación y si se piensan tomar las medidas sancionadoras correspondientes, el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz contesta que lo que indica el técnico municipal es que el Ayuntamiento no permite llevar agua potable a las casetas de aperos situadas en suelo no urbanizable al estar prohibido por la recientemente aprobada Directriz del Suelo No urbanizable de la Rioja. Asimismo indicó que no existe expediente, ni denuncia por escrito al respecto en el Ayuntamiento y el Ayuntamiento no ha colocado contador en ninguna caseta de aperos.

En relación a si ya no se aprueban las actas de las Juntas de Gobierno y en el acta de 30 de julio de 2019 donde queda aprobado el contrato de suministro de energía eléctrica de Iberdrola, contrato que estaba tácitamente prorrogado consultan si ese contrato de más de 100.000,00 € no se han pedido más ofertas económicas a otras empresas y si era de energía renovables o fósiles, el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz contesta que la oferta que se solicitó que formulara Iberdrola fue la más económica posible, y por ese motivo se aceptó.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

En relación con la cuestión relativa a que en la Bodega Heras Cordón, en su momento se sustituyó el contador de agua ante las sospechas de que se estaba produciendo un subconteo de agua, y sobre cuál había sido el consumo de agua los 6 primeros meses en comparación con meses anteriores y en caso de subconteo, si se había iniciado reclamación de las cantidades debidas en los últimos cuatro años, el concejal D. Ignacio López Caubilla contesta que el consumo de agua es de 2.339 metros cúbicos y que no se ha dictado aún resolución para la reclamación de las cantidades debidas.

El Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz pregunta a los portavoces de los grupos municipales, si van a realizar algún ruego o pregunta, a continuación concede el turno de palabra al concejal, D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del grupo municipal Partido Socialista, que comienza su turno de **PREGUNTAS**:

1. Quiere saber el motivo por el que no se responden en el Pleno a las preguntas que plantea su grupo municipal, aun cuando están cumpliendo la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y complementadas por los artículos 14,15 y 16 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Se trata concretamente de preguntas que fueron presentadas por registro municipal el 18/11/2019, y todavía no se han sido respondidas y tampoco lo han sido algunas preguntas planteadas en el primer pleno de esta legislatura.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que les enviarán por escrito la contestación a sus preguntas.

2. Pregunta si es cierto que existe un convenio de colaboración con el Club Deportivo Tedeón de Navarrete, y si es así cuánto dinero supone a los habitantes de Fuenmayor, y si se ha firmado el citado convenio en el año 2019, y en caso afirmativo en que cantidad.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que no existe Convenio firmado con Club Deportivo Tedeón de Navarrete, porque se negaron a firmarlo.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

3. Para cuando se va a presentar la liquidación del Presupuesto del 2018 y el Presupuesto General de 2020.

El Secretario-Interventor, responde que se está trabajando tanto en el la liquidación del 2018, la contabilidad del 2019 y el presupuesto general del 2020, pero no hay fecha prevista de finalización.

4. Si sería conveniente crear una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones. Consideran que su creación favorecería la comunicación entre los vecinos y la Corporación Municipal.

El Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz le responde que tendrán en cuenta su propuesta.

5. Porque no realizar los trámites necesarios para la creación de una oficina de Registro General y otra de certificaciones catastrales para así evitar que los vecinos del municipio se tuvieran que desplazar a Logroño para realizar estos trámites.

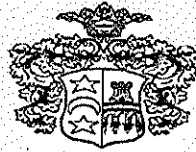
6. Si se podría adaptar el Frontón Municipal para que los usuarios con movilidad reducida pudieran acceder a las gradas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 5/1194 de 19 de julio de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad, que dice lo siguiente:

“Artículo 4.- Accesibilidad de los espacios de uso público.

1. La planificación y la urbanización de las vías públicas, de los parques y de los demás espacios de uso público se efectuarán de forma que resulten accesibles para las personas con movilidad reducida. A estos efectos, los planes generales de ordenación urbana, las normas subsidiarias y demás instrumentos de planeamiento y ejecución que los desarrollen o complementen, así como los proyectos de urbanización y las obras ordinarias, garantizarán la accesibilidad y la utilización con carácter general de los espacios de uso público, y no serán aprobados si no se observan las determinaciones y los criterios básicos establecidos en la presente Ley y en los reglamentos correspondientes.

2. Las vías públicas, los parques y los demás espacios de uso público existentes, así como las respectivas instalaciones de servicios y mobiliario





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

urbano, serán adaptados gradualmente a las reglas y condiciones previstas reglamentariamente. Los entes locales deberán elaborar planes especiales de actuación para adaptar las vías públicas, los parques y los demás espacios de uso público a las normas de accesibilidad. Con esta finalidad, sus proyectos de presupuestos, así como los de los demás entes públicos, deberán contener en cada ejercicio económico las consignaciones necesarias para la financiación de dichas adaptaciones.”

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que el técnico municipal D. Roberto García Sierra, ya está valorando dicha situación.

7. Si se puede especificar a los vecinos del municipio que tipo de contrato se ha firmado con Electro Rioja, porque se supone que con más de 15.000 € de facturación era necesario realizar oferta pública. Que en la última Comisión de Hacienda su grupo municipal preguntó por los contratos de Electro Rioja, ya que esta empresa parece que trabaja continuamente.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que le contestará en el próximo pleno.

8. Si para los partidos de fútbol 8, cuando el partido se disputa por la mañana fuera del municipio se dispone de transporte, porque cuando el partido se celebra por la tarde no se cuenta con transporte.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que no es responsabilidad del Ayuntamiento, sino que es la Consejería de Deportes la encargada de poner los autobuses necesarios para el desplazamiento a los partidos de fútbol. Desde el Ayuntamiento siempre se solicita transporte, pero queda a criterio de la Consejería de Deportes su concesión.

9. Que a fecha 18/11/2019 ya presentaron un escrito en el que preguntaban que por qué no se habían abonado aún algunos premios programados para fiestas y





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

alguna subvención. En esa fecha la concejal de Cultura y Festejos, D^a Naiara Montiel Rubio, respondió que no tenía conocimiento de esta situación desde que ella ocupa la Concejalía de fiestas, pero que se pondría al día en estén asunto.

El grupo municipal Partido Socialista solicita de nuevo que se les responda a esta pregunta y además añaden que hay Asociaciones Municipales que no han recibido aún el importe de las subvenciones anuales.

La concejala de Cultura y Festejos, D. Naiara Montiel Rubio, responde que los premios de fiestas ya están abonados según les ha informado la tesorería municipal y las subvenciones a las Asociaciones Municipales se están tramitando.

10. Comenta que a partir del 14/01/2020 se terminan las contrataciones del personal laboral, que tienen pensado para cubrir los servicios del Ayuntamiento, y qué criterios se siguen para la contratación de personal laboral.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, contesta que se está tratando con el Secretario Municipal la forma para poder volver a contratar más personal, y además precisa que el Ayuntamiento cuenta con un Agente de Empleo que es la responsable de realizar los procesos de selección, y a ello se añade los planes de fomento de empleo que ofrece la Comunidad Autónoma de La Rioja.

RUEGOS

1. Que se haga una mejor limpieza del pueblo ya que siguen estando muy sucias algunas calles del municipio.
2. Debido a que hay facturas que se están abonando más allá de los sesenta días legales, ruegan que se corrija dicha situación.
3. Sigue habiendo cortes de luz en el municipio, por ello ruegan que se tomen las medidas oportunas con la empresa suministradora.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

4. Ruegan que los aparatos de calor del Bar EL Kiosco de Fuenmayor sean reparados.
5. En la actividad que realizó el Ayuntamiento contra la Violencia de Género, el concejal del grupo municipal Partido Socialista D. Narciso Grijalba Díez, recibió un mensaje en su teléfono el día 25/11/2020 a las 17:51 horas donde se le comunicaba que a las 19:00 horas de ese mismo día se iba a leer un comunicado y que se encargara el de avisar al resto de concejales de su grupo municipal. Por ello ruegan que para sucesivos actos se comuniquen a su grupo municipal en tiempo y forma.

A continuación el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, concede la palabra al concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, que comienza su turno de preguntas:

1. Que se ha hecho al respecto de ruego presentado sobre el árbol enfermo de la calle Víctor Romanos.

El concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, responde que el equipo de gobierno solicitó un informe a los servicios de jardinería del Ayuntamiento, y entre otras cosas incidió en que todos los años hay varios árboles que cogen enfermedades, destacando que los árboles más propensos a las plagas son las Catalpas, los árboles de Júpiter y las Albercas.

Este año seis árboles han tenido este problema que se ha sido solucionado en su momento, y además se les ha realizado el tratamiento invernal después de ser podados. En el año solo se han tratado árboles de forma curativa, a diferencia de otros años que era necesario realizar uno o dos tratamientos en campaña, que se hacían en horario nocturno y tratando de ocasionar las menores molestias posibles, aún se lleva un tiempo evitando realizar estas fumigaciones para evitar daño ambiental, perjuicio a los vecinos, etc.

2. A qué se debe el retraso en el pago a multitud de proveedores y trabajadores contratados, ya que dicha situación está ocasionando repercusiones





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

importantes, por ejemplo en la dificultad de gestión de ayudas de emergencia social.

La concejala de Hacienda, D^a Mar Coteló Balmaseda, portavoz del grupo municipal Partido Popular, responde:

“Que como ya es de sobra conocido por todos los presentes, especialmente por el concejal que realiza la pregunta, ya que pertenecía al equipo de gobierno la legislatura anterior, es cierto que existe un retraso contable, de sobra conocido por los anteriores miembros de la corporación, tal y como se desprende, del propio dictamen de la comisión informativa de Hacienda, presidida por D. José Fernández, usted, y que afirmaba, ya el 23 de abril de 2019, que “no se disponen de registros contables al día, por diferentes motivos, ausencia de secretario durante meses y baja de maternidad de la responsable de contabilidad, y que la contabilidad de ese ejercicio experimenta un retraso superior a los 6 meses.”

Si a estos motivos, ya descritos con anterioridad, le sumamos la llegada de un nuevo secretario, que está llevando a cabo una exhaustiva labor de revisión de toda la situación contable anterior, que se encontró parada por lo ya expuesto, el contexto resultante, es una demora en plazos de pagos a proveedores, superior a la que tanto al secretario como al equipo de gobierno le gustaría.

En este sentido, este equipo de gobierno y, estoy más que segura el secretario también, lo que queremos y en lo que estamos ocupados y preocupados es adelantar trabajo atrasado contable, para cuanto antes poder estar al día en pagos.

Por otro, lado, les pediría pulcritud, en las afirmaciones gratuitas que se emiten por su parte acerca de retrasos en pagos a trabajadores de este ayuntamiento ya que, tras consultarlo con el propio secretario interventor, me gustaría aclarar y confirmar con contundencia que no existe ningún pago atrasado a ningún trabajador de este ayuntamiento. Otra cosa, es atrasos en subcontratas a empresas que prestan servicios para este Ayuntamiento. Pero que quede claro, no existe ningún trabajador directo de este ayuntamiento que tenga algún retraso en sus salarios.

Y sobre lo de la dificultad en el pago de las ayudas de emergencia social que pone como ejemplo ya lo siento, pero ha elegido, usted mal ejemplo, ya que, le vuelvo a aclarar la situación, para ajustarnos todos a la realidad y no verter afirmaciones que no son ciertas, ya que las ayudas sociales en Fuenmayor las otorga y gestiona íntegramente la Mancomunidad del Moncalvillo, puesto que los servicios sociales del Ayuntamiento de Fuenmayor están integrados en dicha Mancomunidad.

Con carácter general el Ayuntamiento de Fuenmayor no otorga, ni gestiona, ni paga ayudas de servicios sociales, simplemente paga los recibos que nos emite la Mancomunidad del Moncalvillo, que están domiciliados directamente en cuenta





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

bancaria municipal, por lo que en este aspecto no hay retraso, ya que el ritmo lo marca la Mancomunidad del Moncalvillo.

Por otro lado, y para completar estas ayudas sociales de la Mancomunidad del Moncalvillo, el Ayuntamiento de Fuenmayor aprobó una ordenanza que recoge algunas ayudas no contempladas dentro de las coberturas de la Mancomunidad del Moncalvillo.

Es en estas ayudas, donde había una única ayuda social pendiente de pagar y que le correspondía al Ayuntamiento de Fuenmayor, otorgada a D^a Amaya Álvarez por importe de 465,34 €, para adecuación eléctrica del domicilio. Que desde la semana pasada esta abonada.

Así que no es el ejemplo más adecuado para hablar de retrasos en pagos e importantes repercusiones la de las ayudas sociales, ya que son las que debido a la importancia del asunto, se tratan con mayor pulcritud por los funcionarios de la casa.

3. Al respecto del contrato de suministro de electricidad, quiere saber dónde está el pliego que define este contrato.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que según la información aportada por los servicios técnicos del Ayuntamiento, no existe pliego de contratación en el contrato de suministro de electricidad, pero a propuesta del Secretario-Interventor, para posteriores contrataciones se hará mediante la Central de Compras de la FEMP o del Estado, para el cumplimiento de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

4. Pregunta si la energía eléctrica contratada es verde.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que la energía eléctrica contratada es genérica.

5. En el caso de que la energía eléctrica contratada no sea verde, a que se debe el cambio de criterio.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que la oferta que aportó Iberdrola era la más económica.

6. Cuál es la diferencia económica entre el anterior contrato de suministro eléctrico y el firmado recientemente.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que no se ha procedido a realizar estudio sobre la diferencia económica entre el anterior contrato de suministro eléctrico y el contrato actual en vigor.

7. Si se va a plantear en el presupuesto del 2020 una partida para la eliminación de barreras arquitectónicas en las calles.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que sí se va a incluir en el presupuesto del 2020 una partida destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas en las calles.

8. Han recibido información a sobre la compra de la furgoneta para su uso por la brigada municipal, y quiere saber porque el único criterio utilizado para esta compra ha sido el económico.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, responde que el criterio económico fue uno de los tenidos en cuenta para realizar la contratación, pero no fue el único seguido, ya que también se valoraron otros aspectos.

9. Que en relación a la compra de la furgoneta no hay expediente de contratación, y pregunta si no es necesario según la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La concejal de Hacienda, D^a Mar Cotelo Balmaseda, portavoz del grupo municipal Partido Popular, responde que los contratos menores se han realizado cumpliendo la legalidad establecida al respecto, en concreto los artículos 118 y





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

131 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y a continuación procede a su lectura:

- El **artículo 118 de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, relativo al expediente de contratación en contratos menores:

1.- Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2.- En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

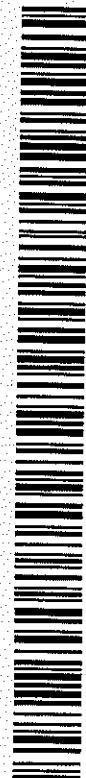
3.- En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º.

4.- Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

- El **artículo 131 de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, relativo al procedimiento de adjudicación:

1. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la presente sección.

2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

En los supuestos del artículo 168 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad; en los casos previstos en el artículo 167 podrá recurrirse al diálogo competitivo o a la licitación con negociación, y en los indicados en el artículo 177 podrá emplearse el procedimiento de asociación para la innovación.

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

4. En los contratos relativos a la prestación de asistencia sanitaria en supuestos de urgencia y con un valor estimado inferior a 30.000 euros, no serán de aplicación las disposiciones de esta Ley relativas a la preparación y adjudicación del contrato.

Para proceder a la contratación en estos casos bastará con que, además de justificarse la urgencia, se determine el objeto de la prestación, se fije el precio a satisfacer por la asistencia y se designe por el órgano de contratación la empresa a la que corresponderá la ejecución.

5. En los concursos de proyectos se seguirá el procedimiento regulado en la Subsección 7.ª de esta sección.”

A continuación, tomó la palabra el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, para puntualizar que en ningún momento él ha dicho que la compra de la furgoneta se haya realizado de manera ilegal.

10. Pregunta si está terminada la redacción del proyecto de transformación de la iluminación del municipio a LED.

El Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, responde que el proyecto de transformación de la iluminación del municipio a LED, no están aún concluido.

11. Si el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la empresa que gestiona la Agenda local 21 para continuar con las acciones previstas.

El Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernaiz, responde que la empresa responsable de la Agenda Local 21, en su momento llamaron al Ayuntamiento para comunicar que habían tenido problemas para cumplir los plazo previstos en





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

la entrega de su informe y que volverían a llamar cuando tuvieran el trabajo concluido para así fijar una fecha para una nueva reunión, pero a día de hoy aún no lo han hecho.

12. Si el actual equipo de gobierno tiene intención de volver a celebrar encierros, y en caso afirmativo, en que ubicación y con qué condiciones.

La concejal de Cultura y Festejos, D^a Naiara Montiel Rubio, responde que se está valorando la posibilidad de volver a realizar encierros en el municipio, pero a día de hoy aún no hay nada claro al respecto.

13. Cuál ha sido el incremento del gasto en iluminación navideña con respecto a otros años.

El concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, contesta que el gasto en iluminación navideña del año 2019 ha sido el mismo que el año anterior.

14. Cómo piensa abordar el equipo de gobierno la situación que se va a producir con la extinción de los contratos de los trabajadores de calle, derivado de la subvención del Gobierno de la Rioja, si por contratación directa o esperar a que salgan las subvenciones de este año 2020 para proceder a la contratación de personal.

El Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, responde que la idea es hacer lo que legalmente corresponda, si bien el año pasado se amplió el contrato a los trabajadores contratados mediante subvención, este año el Secretario-Interventor, considera que la prórroga de contrato no es la manera correcta para realizar contrataciones, así que se estudiará la manera más adecuada para poder llevarlo a cabo.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

15. Teniendo constancia que trabajadores del Ayuntamiento han denunciado el Convenio Colectivo vigente, quiere saber cuál es la propuesta del equipo de gobierno a los trabajadores ante la negociación del nuevo convenio.

RUEGOS

1. El concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, comenta que en el primer pleno ordinario de la legislatura celebrada el 03-09-2019, a la pregunta del grupo municipal Izquierda Unida sobre la ejecución de las inversiones planteadas en el presupuesto de 2019, el equipo de gobierno respondió con una serie de imprecisiones y falsedades, entre otros asuntos, en el relativo a la adquisición de la furgoneta para uso de la brigada municipal.

Continúa diciendo, que en concreto la concejal de Hacienda, D^a Mar Cotelo Balmaseda, portavoz del grupo municipal Partido Popular, se refería a la tipología de la furgoneta como un vehículo híbrido, cumpliendo así con el compromiso ambiental adquirido por el actual equipo de gobierno.

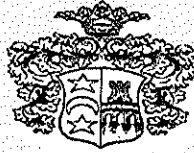
Sin embargo la furgoneta está equipada con un solo motor de combustión turbo-diesel sin motor eléctrico alternativo, por lo que en ningún caso es un vehículo híbrido, ya que este debe contar con dos motores.

En la grabación del citado pleno la concejal de Hacienda, D^a Mar Cotelo Balmaseda, portavoz del grupo municipal Partido Popular, complementaba su exposición diciendo que el motor de la furgoneta estaba dotado de un sistema de consumo AD-BLUE, que le permitía la rebaja de emisiones contaminante reducidos a simple vapor de agua y nitrógeno, gases inocuos para el medio ambiente.

El concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, quiere aclarar que el sistema AD-BLUE, no es más que un catalizador que reduce las emisiones de los óxidos de nitrógeno de los motores diesel hasta adaptarlos a la normativa de Unión Europea "Euro 6", pero no elimina en su totalidad las emisiones de tales compuestos, ni el CO2 que emite el motor. La furgoneta adquirida se trata de un vehículo contaminante por emisión de partículas, óxido de nitrógeno y gases de efecto invernadero.

La concejala de Hacienda, D^a Mar Cotelo Balmaseda, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, responde que lo que ella hizo en su momento,





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

respecto al información sobre la adquisición de la furgoneta municipal, fue leer las prescripciones técnicas dadas por el concesionario.

2. Sobre la reposición de arbustos en la Carretera Logroño, comenta que en la primavera del 2019 el Ayuntamiento realizó una plantación de árboles entre la N-232 y Crta.Logroño-Vitoria con la finalidad de establecer una barrera visual y acústica entre ambos espacios.

En dicha plantación se observan varios ejemplares secos que difícilmente pueden tener viabilidad y entiende que es la época adecuada para realizar la reposición de los mismos por lo que ruegan que sustituyan los citados árboles para que se produzca un crecimiento homogéneo en toda la plantación.

En este momento, se ausenta de la Sesión Plenaria, el concejal D. Miguel Ángel Álvarez Bezares.

3. Respecto a la situación de los locales del Parque de la Pradija, comenta que es una cuestión que ya se ha traído al Pleno en varias ocasiones. Esta cuestión no solo genera desasosiego en los vecinos por los ruidos que ese generan en el entorno, entre otras cosas por la circulación de motos, sino que además hay basura que produce inmundicia e insalubridad,

Uno de los chamizos se encuentra con la puerta abierto y es usado como basurero y almacén, lo que puede provocar la aparición de ratas e insectos, que puede derivar en problemas higiénico- sanitarios tanto en los vecinos como en los usuarios de los locales.

Por todo lo expuesto ruegan que se adopten las medidas oportunas que pongan fin a esta situación y se depuren las responsabilidades a quien corresponda.

4. Respecto a los vertidos en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Fuenmayor, situación que también se ha traído a Pleno con anterioridad, quiere





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

poner de manifiesto que los pasados 10 y 11 de diciembre volvieron a producirse vertidos en el cauce del Río Mayor.

El concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, comenta que entienden que se trata de una situación anómala a la que el anterior equipo de gobierno ya trató de poner solución, y consiguieron paralizar este tipo de vertidos.

Por todo lo expuesto ruegan que se informe de la situación al organismo oportuno, exigiendo las explicaciones oportunas y tomar las acciones correctoras para evitar que se vuelvan a producir vertido en el futuro.

5. Sobre los datos de pobreza y exclusión social de Fuenmayor comenta que los datos de pobreza y exclusión social de la Rioja son alarmantes, en el último año la CCAA de La Rioja ha experimentado una subida de un 6%, la más alta de toda España, que se ha llevado por delante la mayoría alcanzada estos últimos años.

Actualmente un 20,4 % de las personas residentes en La Rioja, se encuentra en situación de pobreza o exclusión social, siendo un total de 64.000 personas.

Por todo lo expuesto ruegan que el equipo de gobierno recabe los datos específicos de pobreza y exclusión social relativos a la población de Fuenmayor, para poder tener un conocimiento lo más exhaustivo posible y poder así planificar adecuadamente la política social necesaria.

6. Sobre la puesta en marcha de la asignación económica a los grupos políticos, comenta que ya hace varios meses de trató este tema en una Comisión de Hacienda, donde el grupo municipal Partido Popular hizo su propuesta y los grupo municipales Partido Socialista e Izquierda Unida plantearon otra propuesta en la que manifestaban que se mantuvieran las mismas condiciones respecto a la asignación económica a los grupos políticos, y que las mismas se aplicaran con carácter retroactivo desde el inicio de esta legislatura.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda, D^a Mar Cotelo Balmaseda, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, recogió las propuestas con el objetivo de estudiarlas y tomar una decisión, pero a fecha han recibido respuesta alguna.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Por todo lo expuesto ruegan que se tome una decisión al respecto a la mayor brevedad, si es posible antes del siguiente pleno.

7. Sobre la mejoría de la transparencia en la información de la actividad del equipo de gobierno, comenta que seis meses después del inicio de la legislatura, el equipo de gobierno apenas ha hecho llegar a los grupos políticos de la oposición, dos actas de las Junta de Gobierno celebradas, se han convocado las comisiones informativas estrictamente legales y las preguntas del pleno se contestan escuetamente y los ruegos no se debaten.

Por todo lo expuesto ruegan al equipo de gobierno que agilice la entrega de las actas de las Juntas de Gobierno y se convoquen con regularidad las comisiones informativas de las diferentes áreas.

No habiendo más asuntos en el orden del día, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

(Documento firmado electrónicamente)

SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Javier López Martínez



